



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 203-2010

Lima, 31 de Agosto de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 247-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, emitido por la División de Proyectos y Supervisión de Obras; e Informe N° 638-2010/SERPAR LIMA/GG/GT/MML emitido por la Gerencia Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 210° del mencionado Reglamento, la máxima autoridad administrativa designara el Comité de Recepción de Obras.

Que, en el citado artículo se indica en el segundo párrafo del numeral uno, la forma de conformación del Comité de Recepción de Obras..

Con la visación de la Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMESE el Comité de Recepción de Obras, el mismo que tendrá a su cargo la Recepción de las Obras ejecutadas en los Parques que administra SERPAR-LIMA, conforme a lo establecido en el segundo considerando de la presente Resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

JEFE DE LA DIVISION DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS.

MIEMBROS:

ADMINISTRADOR DEL PARQUE ZONAL

SUPERVISOR (ASESOR)

ARTICULO SEGUNDO.- La División de Proyectos y Supervisión de Obras proporcionara a los miembros del Comité, oportunamente la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

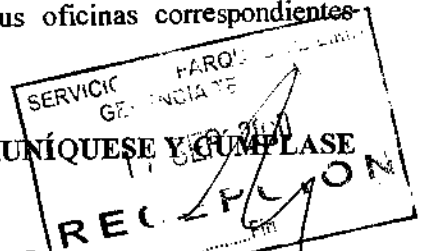
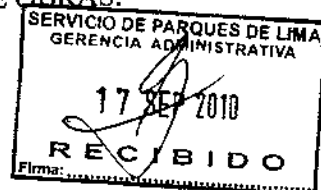
ARTICULO TERCERO.- La Gerencia General a través de sus oficinas correspondientes procederá a brindarles apoyo logístico-administrativo.

Para dar cumplimiento con
Tramitación de 3.1. AGO 2010

.....
.....
.....

Agente: ELVIRA GARDENAS PAJUELO

NATALIO SANCHEZ 220 OF 801, JESUS MARIA Telf.: 433-1550



JUAN F. LEBESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Tel.: 433-1550